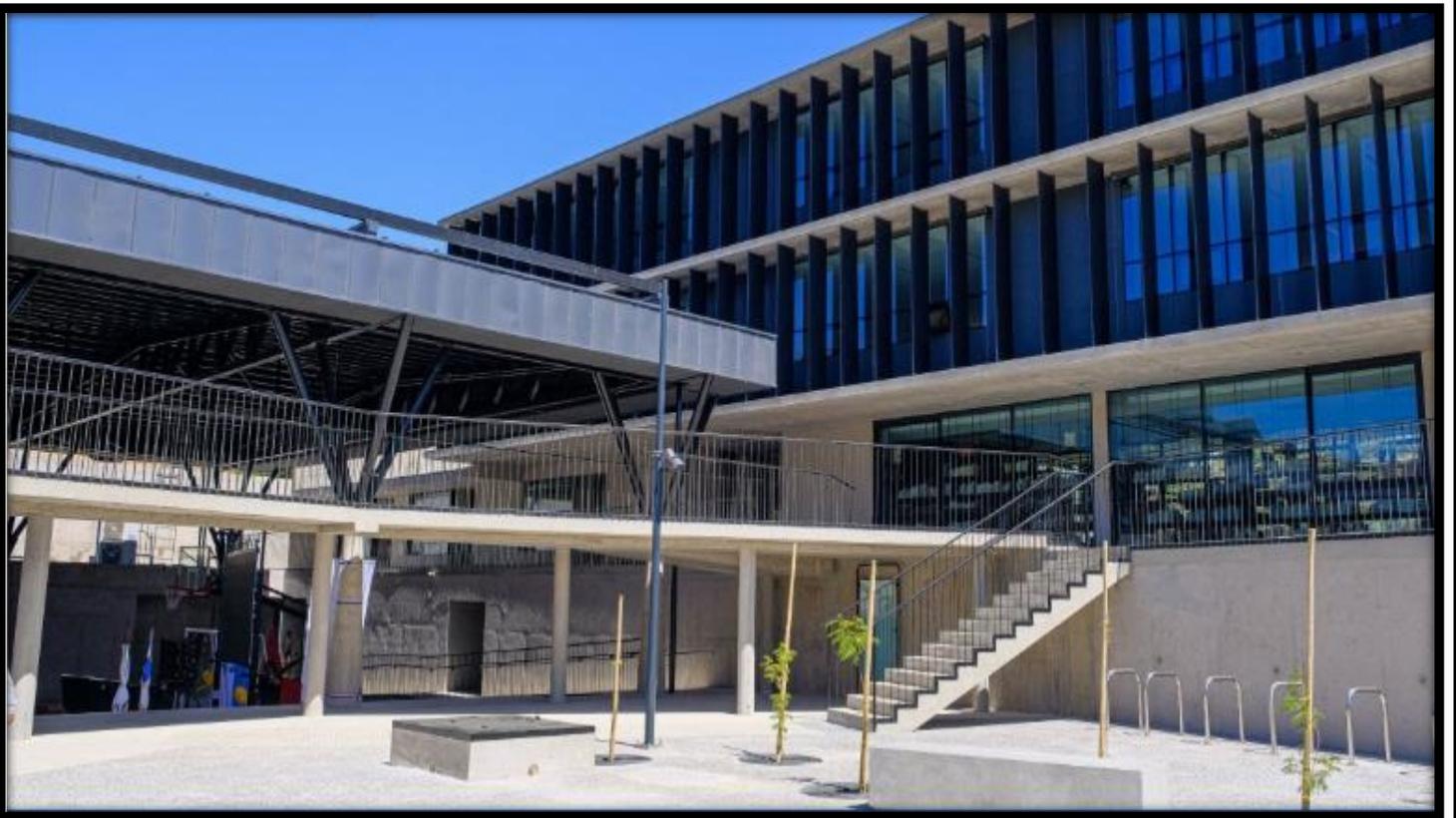


# Proyecto Educativo Institucional 2023 - 2026



***“Formar ciudadanos para una comuna, región y país que se desea construir, requiere de una escuela que defina sus orientaciones, planifique y articule acciones pedagógicas que permita explicitar y clarificar el horizonte formativo del estudiantado”.***



## Introducción

Un Proyecto Educativo Institucional (PEI) es un instrumento que explicita las definiciones fundamentales de la organización escolar, por lo que sirve de orientación y principio articulador de la gestión institucional. De esta forma, el conocimiento y apropiación que una comunidad educativa sobre su PEI adquiere gran relevancia, pues, forma parte de la “Carta de Navegación” del proceso educativo del establecimiento.

Cada niño, niña y joven que llega a nuestra escuela proviene de una familia, quienes son el primer nivel de socialización. En ese grupo humano se encuentran arraigados valores, tradiciones, formas de convivir y vivir la vida.

Un segundo nivel de socialización se encuentra en el espacio escolar. Es el lugar donde los estudiantes se vinculan entre sí y con la sociedad, es el modelo primario para el aprendizaje de la convivencia, la formación ciudadana y ejercicio valórico como el respeto, tolerancia, solidaridad, entre otros.

El aprendizaje y la convivencia escolar tienen una intencionalidad, razón por la cual, requiere de una visión, planificación, implementación, un monitoreo sistemático y una evaluación para la toma de decisiones oportunas. Todo lo anterior “institucionaliza” la dimensión pedagógica y de convivencia de una escuela.

Nuestro PEI se estructura en tres **ejes**, los cuales presentan diversos aspectos de nuestra escuela de Canela Alta:

I.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Es una presentación general de la escuela, su identificación, reseña histórica, ubicación, descripción de la unidad educativa y marco legal.

II.- FUNDAMENTOS: Considera los principios de identidad de nuestra escuela. Corresponde a las declaraciones de los principios y valores: misión, visión, lema y fundamentos de la educación.

III.- FORMACIÓN ACADÉMICA: Presenta la línea académica que contempla la escuela, tanto en el aspecto pedagógico/ curricular y socio-emocional. Se fundamenta cada una de las asignaturas contempladas en el plan de estudio, y se destacan aquellas actividades o aspectos diferenciadores, como es la formación integral.



## **Palabras de la Directora**

La actualización de nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), como documento formal, se enmarca en un contexto de crisis sanitaria, social, educativa, económica y política que ha vivido nuestro país, a partir de octubre de 2019. Momento en que hubo un quiebre de la sociedad civil con la clase política llamado “estallido social” que, si bien en nuestra comuna no se experimentó con la fuerza revelada de las grandes ciudades, tuvo su impacto de igual manera al cambiar el mapa político en el país y fue de esta manera en qué se afrontó lo que vendría el siguiente año: la pandemia por Covid-19, el distanciamiento social, cuarentena y la suspensión de clases presenciales en la comuna y a nivel país.

En educación, la crisis sanitaria por Covid-19 marca un hito en la forma en cómo hasta ese entonces se hacían clases. Lo cual implicó, un desafío al profesorado para sostener la educación a distancia usando medios tecnológicos, flexibilizando sus metodologías y evaluaciones, adecuándose a las posibilidades que poseía cada estudiante en su hogar para satisfacer sus necesidades pedagógicas. En este sentido, la escuela de Canela Alta siempre se mantuvo abierta a la comunidad, realizando turnos éticos, entregando canastas JUNAEB, guías de trabajo para el hogar y atendiendo cualquier situación de la comunidad escolar. De esta forma, y como consecuencia de la contingencia en la forma de hacer clases, se fue profundizando en dos normas técnicas ministeriales que aportan hacia una educación inclusiva: el decreto 67 sobre evaluación, calificación y promoción y decreto 87 sobre diversificación de la enseñanza, lo cual impactó de manera positiva en el aprendizaje y participación de los estudiantes, en la promoción y trayectoria escolar, ampliando el rango de estrategias metodológicas y evaluativas de los docentes.

Durante el año 2021 y, a medida, que nos fuimos acostumbrando a convivir con la crisis sanitaria, asumimos el desafío de adecuar las salas de clases, comedores, baños e impartir clases presenciales en base a aforos. Ya para el año 2022 y, una vez, que los contagios disminuyeron y se logró el umbral de vacunación deseada iniciamos clases presenciales en jornada escolar completa, sin aforos, pero con una cantidad de restricciones propias de los protocolos de salud previsto.

Al finalizar el año 2022, la esperanza de la construcción de la nueva escuela de Canela Alta se materializó. La Gestión Municipal, Secplan, Gobernación de Coquimbo, Consejeros Regionales y Ministerio de Obras Públicas dieron luz verde a la licitación e inicio de obras en el antiguo terreno de la escuela que se vio afectada por el terremoto del 2015. De esta manera, los muros de la “escuela vieja” fueron derrumbados por retroexcavadoras dando espacio a los nuevos cimientos de una exquisita obra de construcción de casi 15.000.0000 millones de pesos, la cual fue inaugurada en noviembre de 2024.

La nueva infraestructura de 5.800 metros cuadrados dio un paso importante hacia la modernización y el bienestar de sus estudiantes con la incorporación de nuevas dependencias. La multicancha, moderna y bien equipada, ofrece un espacio versátil para practicar diversos deportes como fútbol, básquetbol y voleibol, fomentando la actividad física y el trabajo en equipo. Sus salas de clases modernas proporcionan un ambiente cómodo y tecnológico, ideales para un aprendizaje dinámico y participativo. La biblioteca, renovada y acogedora, invita a los estudiantes a explorar el mundo de los libros y el conocimiento, mientras que la sala de computación, equipada con tecnología de punta, facilita el desarrollo de habilidades digitales esenciales en la actualidad. En conjunto, estas nuevas dependencias reflejan el compromiso de la escuela con la calidad educativa y el bienestar de su comunidad escolar, creando un entorno estimulante y preparado para los desafíos del futuro.

Finalmente, desde los instrumentos institucionales se ha socializado y promovido el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), el cual se ha ido actualizando año a año. A la par, se reformuló el Plan de Mejoramiento Educativo para el siguiente ciclo de mejora continua de cuatro años, considerando nuestra autoevaluación institucional, las orientaciones ministeriales respecto al plan de reactivación educativa y el reporte de verificación desarrollado por el Departamento Provincial de Educación Choapa.



En consecuencia, la actualización del Proyecto educativo Institucional define, incorpora las vivencias intersubjetivas y los elementos propios del contexto local, temporal e histórico de nuestro establecimiento. Dicho esto, nuestro PEI contiene:

- Declaración explícita de principios y fines.
- Proyección de la Institución
- Posibilidad de seguimiento, evaluación, análisis y toma de decisiones
- Tener un instrumento escrito para entregar a apoderados y docentes
- Enumerar y definir un conjunto de rasgos que dan identidad a nuestra institución
- El mejoramiento progresivo de los procesos de aprendizaje.

A partir, de estas definiciones se pretende orientar el actuar educativo/pedagógico para los años 2025-2026, permite la toma de decisiones, actúa como marco de referencia, comunica la línea educativa a la comunidad y a quienes quieran adherirse al colegio. Es nuestro marco de acción que nos permite mostrar nuestra identidad, a través, de sus principios y sus lineamientos pedagógicos curriculares.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2023- 2026**  
(Proceso de actualización, a partir de septiembre de 2022)

**“Escuela comprometida con el aprendizaje de todos los estudiantes”**

**I.- DESCRIPCION GENERAL:**

ESCUELA	“Escuela Canela Alta”
COMUNA	Canela
PROVINCIA	Choapa
REGIÓN	Coquimbo
PAÍS	Chile
RUT	60.922.795-8
ROL BASE DE DATOS	01087-1
DECRETO DE TRASPASO	Nº 1021 – 16/03/1981
DECRETO COOPERADOR	Nº 0541- 1983
REX EXENTA 2007 29.11.24	Otórgase nueva ampliación de capacidad y autoriza acceso nuevo al establecimiento educacional denominado Escuela Básica Canela Alta, rbd 1087-1, de la comuna de Canela, Región de Coquimbo
NIVELES DE EDUCACIÓN	Educación Parvularia y Básica
DIRECCIÓN	Calle Las Carreras S/N Canela Alta
TELÉFONO	532540028
DIRECTOR:	Helene Vega Figueroa
DEPENDENCIA	Ilustre Municipalidad de Canela



## 1.1. RESEÑA HISTÓRICA

El funcionamiento de la escuela se remonta a las postrimerías del siglo XIX, según relato de personas antiguas de la localidad y de documentos encontrados en la parroquia y bibliotecas.

Nuestra escuela comenzó impartiendo educación bajo el alero de la antigua capilla en 1880. Sin embargo, la comunidad aún no se sentía preparada para construir una comunidad educativa y frente a la negativa de sus habitantes, algunas familias contrataron los servicios de un profesor que impartía instrucción de hogar en hogar.

Fue a inicios del siglo XX, en una vieja casona de adobes donada por un vecino de la localidad, se empezó a impartir instrucción primaria hasta la década de los 70. Posterior a esto, y debido al terremoto de 1965 y 1971, cuyo epicentro fue en la vecina ciudad de Illapel, el establecimiento tuvo que ser trasladado a un nuevo edificio construido con fines específicamente educativos. De allí que nuestra fundación como escuela sea en mayo de 1973.

Durante el año 2000, la infraestructura de nuestra escuela se amplía para dar paso a la Jornada Escolar Completa desde 1º a 8º año básico, aumentando la capacidad respecto a salas de clases, además de dormitorios para los nuevos alumnos que se internan y otras dependencias que van dando cabida a la tecnología como la sala de enlaces, Biblioteca CRA, etc.

El año 2006, la escuela obtiene excelencia académica, a través del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SNED) por sus logros y resultados sostenibles. Al año 2023 nuestra escuela mantiene este reconocimiento en un 100%. Es importante destacar que desde el año 2016 a la fecha mantenemos nuestra categoría de Nivel Medio. Actualmente, aspiramos a la máxima categoría desempeño Medio Alto, para lo cual se está trabajando en mejorar las prácticas de aula, buscando la innovación pedagógica, ampliando nuestros horizontes evaluativos, capacitándonos continuamente, retomando las costumbres, celebraciones, desfiles y actos que se debieron suspender por la contingencia sanitaria, actualizando el Reglamento de Convivencia Escolar. El espíritu de la Escuela de Canela Alta es buscar de manera persistente y organizada la mejora continua.

Entre otros logros que ha obtenido nuestra escuela podemos contar con la obtención de la certificación ambiental, acceder a un proyecto de protección ambiental auspiciado pro la Comisión Nacional de Medio ambiente (CONAMA). Además, en el 2010 se recibe la denominación de Escuela Líder por la Fundación Chile, gracias a los resultados educativos obtenidos en contexto de pobreza y a la presentación de su proyecto de radio escolar, como una oportunidad de mejorar aprendizajes.

A pesar de todas estas buenas noticias, el 16 de septiembre de 2015 nuestra localidad sufrió un terremoto, siendo dañada severamente la infraestructura de la escuela. Fue el local escolar con mayores daños en la región de Coquimbo. Razón por la cual, se estable un plan entre organismos públicos y privados para la construcción de una escuela modular que permita atender a la población escolar. De forma paralela se inician los trabajos para la reposición del establecimiento.

Actualmente funcionamos en un establecimiento modular, el cual se ha complementado paulatinamente durante el año 2016, transformándose en un local transitorio, pero que cumple con las exigencias de infraestructuras básicas necesarias para atender los 14 cursos en las tres modalidades de enseñanza.



## 1.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

La “Escuela Canela Alta” está ubicada en la Comuna de Canela, distante a 8 km de la localidad de Canela Baja, capital de la comuna y a 24 kilómetros de la Ruta 5 Norte, cuyo troncal une esa autopista con Combarbalá.

Su fuente económica se basa en la agricultura de secano, regadío en menor escala, la ganadería caprina, la producción de quesos, comercio, servicios, pequeña minería, entre otros.

Tabla 4: Tamaño del mercado según sub-rubro económico, año 2018. Comuna de Canela.

Sub rubro	Porcentaje
Cultivo de producción agrícola en combinación con cría de animales	55,7
Otros tipos de transporte por vía terrestre	12,1
Actividades empresariales de profesionales prestadas a empresas	6,49
Construcción	5,42
Venta por menor de alimentos, bebidas y tabacos	4,75
Comercio al por menor no especializado en almacenes	3,93
Captación, depuración y distribución de agua	2,45
Comercio al por menor de otros productos nuevos	2
Explotación de minas y canteras	1,93
Otros	5,23

La escuela se inserta en una localidad semi-urbana, según el Censo 2017 posee aproximadamente 9.093 habitantes.

Geográficamente, la Comuna de Canela, se encuentra ubicada en la zona de los Valles Transversales, al sur de la Cuarta Región, entre las comunas de Los Vilos por el sur, Illapel por el Suroriente, Combarbalá por el oriente, Ovalle y Punitaqui por el Norte.



La localidad es recorrida por el estero Canela con un caudal menor, solamente incrementado en los años de persistentes precipitaciones y que permite el desarrollo de una pequeña agricultura de regadío. En un porcentaje ínfimo se desarrolla en lo que otrora era una actividad eficiente como lo fue la agricultura de secano.



Posee un clima Mediterráneo – desértico, con veranos calurosos y secos, y un invierno corto, con baja pluviometría, la cual no supera los 150 mm anuales como promedio en los últimos 10 años, lo cual se transforma en un determinante de las actividades agrícolas y ganaderas.

El nombre de la comuna proviene del quechua kanannay que significa "centello del sol". Ello en referencia a que, en el siglo XIX, la comuna de Canela fue una gran explotadora de oro. Se creó el 22 de diciembre de 1891 con el dictamen de la ley de comuna autónoma y su municipio se estableció el 17 de marzo de 1894.

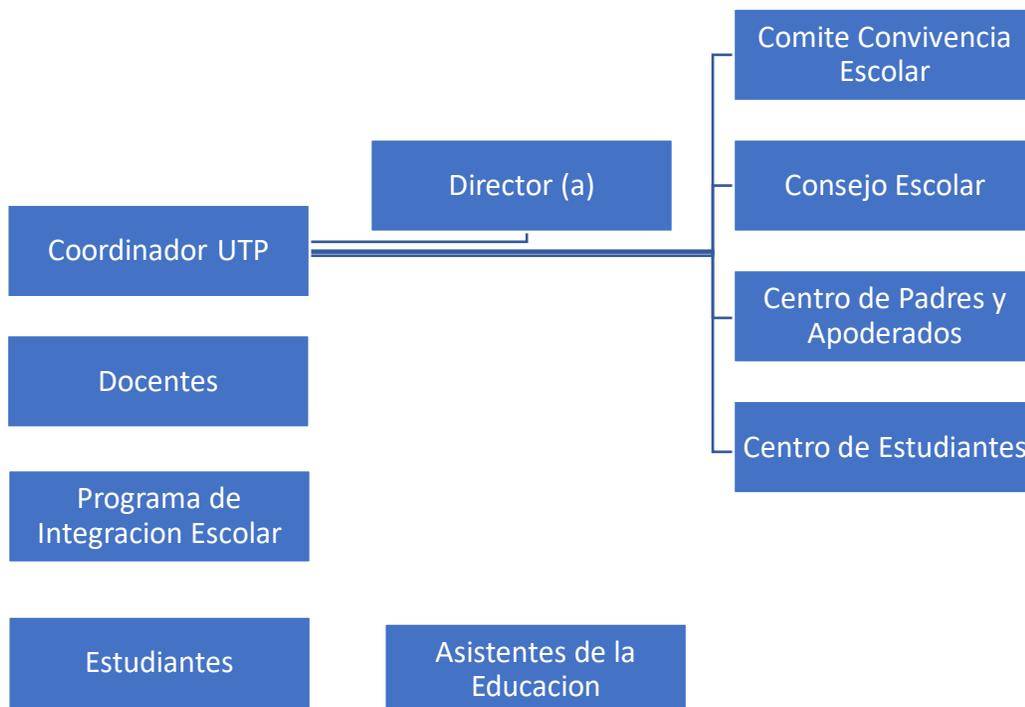
### 1.3 DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA.

#### Regulación técnica-administrativa:

<b>Niveles de enseñanza impartido</b>	Pre Básica y Básica
<b>Régimen de Jornada Escolar</b>	Diurno
<b>Horarios de Clases</b>	JEC / 08:15 a 15:40
<b>Horarios de Recreos</b>	09:45 a 10:10 / 11:40 a 11:55
<b>Horarios de almuerzo</b>	13:25 a 14:10 horas.
<b>Hora de inicio y cierre del establecimiento</b>	08:00 a 18:00 horas.
<b>Equipo Docente</b>	Sostenedor: I. Municipalidad de Canela Jefe DAEM: Rodrigo Angulo Santander Director: Helene Vega Figueroa Jefe UTP: Mariela Coroseo Ogalde Encargado Convivencia Escolar: Nelly Ogalde Ramírez Equipo Convivencia: Gloria Jorquera Puelles y Josefa Toro Encargada PIE: Maciel Castillo Encargada PISE: María Eugenia Cortes Cortes N° Docentes: 27 N° Asistentes de la Educación: 30 N° Estudiantes: 305

#### Organigrama del Establecimiento:





#### 1.4 MARCO LEGAL

La fuente normativa de la escuela, está dada por:

- Decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile (CPR).
- Decreto N°326, de 1989, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966, suscrito por Chile el 16 de septiembre de 1969.
- Decreto N°830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Decreto N°873, de 1991, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Pacto de San José de Costa Rica; Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Ley N°20.529, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, básica y media, y su fiscalización (Ley SAC).
- Ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación
- Ley N°20.248, que establece la ley de subvención escolar preferencial (LSEP)
- Ley N°19.979, que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales
- Ley N°19.418 que establece las normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias
- Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública (Ley NEP).
- Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 (Ley General de Educación, LGE).
- Ley N°20.845, de inclusión escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (Ley de Inclusión, LIE)
- Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones).
- Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican (Estatuto Docente)



- Decreto Supremo N°315, de 2010, del Ministerio de Educación, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media (reglamento de los requisitos del RO)
- Decreto Supremo N°112, de 1999, del Ministerio de Educación, que establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1º y 2º año de enseñanza media, ambas modalidades
- Decreto Supremo N°83 Exento, de 2001, del Ministerio de Educación, que reglamenta calificación y promoción de alumnos(as) de 3º y 4º año de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.
- Decreto Supremo N°511 Exento, de 1997, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niños y niñas de enseñanza básica.
- Decreto Supremo N°24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta consejos escolares
- Decreto Supremo N°215, de 2009, del Ministerio de Educación, que reglamenta uso de uniforme escolar (reglamento uso de uniforme escolar)
- Decreto N°2.169, de 2007, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento de evaluación y promoción escolar para la enseñanza básica y media de adultos
- Decreto Supremo N°524, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de organización y funcionamiento de los centros de alumnos de los establecimientos educacionales segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación
- Decreto Supremo N°565, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación
- Circular N°1, de 21 de febrero de 2014, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados.
- Circular N°2, de 13 de marzo de 2014, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos educacionales particulares pagados.
- Circular N°3, de 26 de agosto de 2013, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos de administración delegada, regulados en el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, del Ministerio de Educación
- Ordinario N°768, de 27 de abril de 2017, de la Superintendencia de Educación, que establece los derechos de los niños, niñas y estudiantes trans en el ámbito de la educación
- Ordinario N°476, de 29 de noviembre de 2013, de la Superintendencia de Educación, que actualiza instructivo para los establecimientos educacionales sobre reglamento interno, en lo referido a convivencia escolar
- Ordinario Circular N°1.663, de 16 de diciembre de 2016, de la Superintendencia de Educación, que informa sobre Modelo de Fiscalización con Enfoque en Derechos e instrumentos asociados.
- Resolución Exenta N°137, de 23 de febrero de 2018, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, que aprueba bases del modelo de fiscalización con enfoque en derechos e instrumentos asociados
- Ordinario Circular N°379, de 7 de marzo de 2018, de la Superintendencia de Educación, que imparte instrucciones sobre aplicación progresiva del Modelo de Fiscalización con Enfoque en Derechos y deja sin efecto parcialmente el Oficio N°0182, de 8 de abril de 2014, del Superintendente de Educación y su documento anexo, con las prevenciones que se indican
- Resolución Exenta N°193, de 2018, del Superintendente de Educación, que aprueba Circular Normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes



## II.- Fundamentos

### 2.1 Principios Orientadores

La actualización de este Proyecto Educativo Institucional (PEI), se ha realizado bajo la lógica de la implementación de políticas educacionales reformistas, que tienen por objetivo responder a las nuevas demandas y necesidades en torno a materias como: trayectoria escolar, calidad educativa, atención a la diversidad, convivencia escolar, formación ciudadana e integral, entre otros temas que se han ido materializando, a través de diferentes políticas públicas como: la Ley General de Educación (2009), ley 20.903 sobre Desarrollo Profesional Docente, Ley 20.911 Sobre Formación Ciudadana, Política Nacional de Convivencia Escolar, Decreto 170 (2009) que rige los procesos de evaluación diagnósticos en los Programas de Integración Escolar (PIE), Ley de Inclusión (2014), Ley 19.634 que Reconoce a la Educación Parvularia, Decreto 83 sobre Adecuaciones, Diversificación Curricular y Evaluación Diferenciada (2015), Decreto 67 sobre evaluación, promoción y calificación (2018), entre otras. Todas leyes emanadas desde el Ministerio de Educación con la finalidad de desarrollar una educación más justa e inclusiva.

Según lo anterior, la educación de nuestro país ha empezado a direccionar hacia un enfoque inclusivo. Este se ha ido desarrollando paulatinamente en la conciencia colectiva, como aquel concepto que incluye a todos y todas, sin excepciones, en un estado cada vez mayor de aceptación y valoración de la diversidad, en el contexto de una sociedad cada vez más diversa y compleja en sus expresiones, en sus habitantes y sus distintas maneras de interactuar (Blanco, 2008). De esta manera, las reformas y las leyes en materia educativa al orientar hacia un enfoque inclusivo en educación, tensionaron al sistema educativo, pues se han debido revisar, analizar y cuestionar los referentes técnicos, políticos y de gestión pedagógica que estarían orientando de manera implícita y explícita las prácticas educativas, las culturas escolares y sus valores, con el fin de asegurar el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes sin exclusiones.

La definición anterior, describe a plenitud nuestro **Lema** que tenemos como escuela pública:

**“Escuela comprometida con el aprendizaje de todos los estudiantes”**

Lo anterior apunta a educar desde la perspectiva de educación inclusiva, considerando en ello la diversidad de nuestro estudiantado, trayectorias educativas, sus familias y nuestro contexto socio-cultural.

Hoy en día, y con la experiencia adquirida tras casi tres años de pandemia, dónde las flexibilizaciones al currículum, la evaluación y la importancia que adquirió el desarrollo socio-emocional, colocó mayor relevancia al trabajo colaborativo y a la revisión de su Misión, Visión y sus Sellos Institucionales, en este nuevo escenario educativo postpandemia.

#### VISION

La Escuela Canela Alta es una institución formadora de personas integrales, con fuertes valores éticos y morales, comprometidas con el desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente; capaces de mantenerse en un aprendizaje continuo e incorporándose como miembros activos de la comunidad en búsqueda de un mejoramiento constante.

#### MISION

La Escuela Canela Alta, una institución comprometida con el aprendizaje de todos los estudiantes, sus sellos institucionales permiten un trabajo conjunto con la familia, formando estudiantes integrales que cuenten con habilidades, competencias y destrezas, capaces de participar en una comunidad crítica asumiendo los compromisos sociales, que la comuna y el país requieren en base a los valores y respeto a los Derechos Humanos.



De esta manera los sellos comprometidos por la Unidad Educativa se refieren a:

- Desarrollo Sustentable y cuidado del medio ambiente
- Aprendizaje Continuo
- Formación Integral
- Vinculación activa con la comunidad

El Desarrollo Sustentable y Cuidado del Medio Ambiente obedece a un irrestricto respeto a la conservación del medio ambiente natural, inculcando en cada estudiante la responsabilidad de mantener un ambiente saludable para la vida humana y el ecosistema; sin que por aquello se renuncie a un desarrollo sostenible, tan necesario para nuestra población comunal. Este sello tan característico de la Escuela está en absoluta concordancia con las políticas desarrolladas por la comuna, la región y el país, por lo cual, en diferentes instancias de aprendizaje y acciones de la escuela se incorpora, con el objeto de comprometer a todos los integrantes de la comunidad escolar.

Nosotros comprendemos el aprendizaje continuo como un sello que ha permitido transformar al equipo docente y de asistentes de educación, en un equipo con una alta expectativa frente a su propio desempeño y a las expectativas académicas de los estudiantes, lo cual ha permitido enfrentar los actuales desafíos de la educación, fortalecer el rol de la familia y en colaboración con otras instituciones de la comunidad ir mejorando el trabajo en red con foco en el compromiso de que todos los estudiantes aprendan, tanto a través del curriculum formal, como de actividades complementarias, artísticas o culturales.

También, es importante destacar el compromiso explícito de la escuela con la continuación de estudios secundarios de nuestros estudiantes, para lo cual, mantenemos nexo con el liceo de la comuna y talleres de orientación vocacionales desde el área de convivencia para los estudiantes de 8° año básico. De esta manera, forjamos en nuestros estudiantes el valor de la formación continua **“como característica de excelencia en la profesión, oficio o tarea que emprendamos en el presente o futuro de nuestras vidas.”**

Por otra parte, la Formación Integral apunta al desarrollo de un sujeto multidimensional con el objeto de favorecer un ambiente de aprendizaje propicio y de convivencia, reconociendo y valorando las diferencias individuales. Para ello, pone énfasis en la educación valórica y afectiva, trabajando de manera mensual un valor, conmemorando efemérides y, también a través de la ejecución de los diferentes planes de gestión: Plan de Convivencia Escolar, Plan de Inclusión, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Desarrollo Profesional Docente, Plan de Afectividad, Sexualidad y Genero y Plan de Seguridad Escolar.

Con esto último, afirmamos la tarea de apoyar el crecimiento y auto-afirmación persona de nuestros estudiantes, orientar la sana convivencia con sus pares y adultos, a través, de una formación ético, valórica y que impacten en el desarrollo del pensamiento creativo, cognitivo y crítico, para que a futuro posean las herramientas necesarias y se logren insertar en una sociedad compleja y en permanente cambio.

Finalmente, la vinculación activa con la comunidad es buscar el trabajo conjunto con la comunidad, es incorporar en nuestro quehacer pedagógico los aspectos idiosincráticos de la cultura Canelina, es buscar el reconocimiento de nuestras raíces, mantener nuestras tradiciones para incorporarlas en el presente e ir mejorándolas en el futuro. Para ello requerimos, el trabajo cercano de todos los integrantes de nuestra comunidad.



### III.- FORMACIÓN ACADÉMICA:

El Proyecto Educativo Institucional de la Escuela de Canela Alta, se enmarca en los derechos universales del hombre. Así ha sido establecido en su Misión Educativa. En consenso con profesores, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados, prioriza los valores de:

- Educar en el respeto por la persona y su entorno: Es nuestro fundamento para la supervivencia y significa aprender a percibir el planeta Tierra como un ser vivo del cual formamos parte. Como escuela desarrollada ambientalmente debemos enfatizar la conciencia ecológica no solo de nuestros alumnos y alumnas sino de la comunidad toda, generando conciencia colectiva. También pretendemos desarrollar en el alumno el respeto consigo mismo, con sus pares, con sus superiores, con la comunidad y sociedad toda, procurando el diálogo constructivo y actuando dentro de los marcos que establece el Reglamento de Convivencia, transformándose en un ser tolerante, pluralista, solidario, con una actitud positiva frente al medio ambiente, que permita un desarrollo sustentable, incorporando conductas no contaminantes ni depredadoras de los recursos naturales, logrando identificarse con su comuna, en forma preferente, para desde ahí contribuir al desarrollo de la región y el país.
- Inserto en su comunidad, la Escuela enfatiza los valores del trabajo, el respeto y amor por su tierra y sus tradiciones, la adquisición de una cultura ecológica, sin renunciar al desarrollo, el cual debe darse, con un compromiso irrestricto a su medio ambiente, respetando la vida propia y la de los demás.
- Educar en la responsabilidad: Queremos formar personas comprometidas con su ser y con los demás en el cumplimiento de sus deberes y compromisos escolares.
- El actuar responsable logra la confianza en sí mismo y en los demás. Permite elegir con libertad y actuar cada vez con mayor independencia y seguridad en sus propias decisiones.
- Implícita en la responsabilidad está la puntualidad, valor necesario para dotar a nuestra personalidad de carácter, orden y eficacia, pues al vivir este valor en plenitud estamos en condiciones de realizar más actividades, desempeñar mejor nuestro trabajo, ser merecedores de confianza.
- Educar en el diálogo, la no violencia y el buen trato: Deseamos desarrollar la comprensión, la tolerancia, la sinceridad, la resolución pacífica de los conflictos, practicando la tolerancia, evitando los roces y asperezas, que pueden transformarse en dificultades, que nos afecten en nuestro trabajo profesional o desarrollo personal.
- Educar en el convivir: Es compartir la vida con otros u otras personas, encaminándola por la vía del respeto, por lo que propenderemos como comunidad educativa, hacia el desarrollo de formas democráticas de pensar y de sentir.
- Educar en el compartir: Es ganarle la batalla al egoísmo, trabajar en equipo, para el logro colectivo y personal. La solidaridad es el valor que nos hace mejorar como seres humanos. Podemos manifestar esta unión y cooperación, cada vez que procuramos el bienestar de los demás, participando en iniciativas que nos impulsen al servicio, como puede ser la visita a los enfermos, colaborando en campañas internas o externas de apoyo social, cuidando la limpieza de calles y áreas recreativas de la comunidad, en los momentos que auxiliamos a quienes son víctimas de alguna catástrofe, es decir, prestando nuestros servicios en la creación de mejores condiciones de vida.



- Educar en la honestidad: La honestidad forma parte de aquellas cualidades más gratas que pueda poseer una persona. Ella garantiza confianza, seguridad, respaldo, confidencia, integridad. Es una forma de vivir congruente entre lo que piensa y la conducta que se observa hacia el prójimo que, junto a la justicia, exige dar a cada quien lo que es debido.
- Educar en la superación: La perseverancia es hermana de la fortaleza. Con frecuencia en muchos aspectos de la vida, existe una verdadera lucha. La perseverancia es un esfuerzo continuado, que requiere voluntad y compromiso.
- El valor del compromiso pone a prueba tus capacidades para sacar adelante todo aquello en lo que se te ha confiado. El que asume compromiso vive, piensa y sueña con sacar adelante a su familia, su trabajo, sus proyectos de vida, su estudio y todo aquello en lo que ha empeñado su palabra. Para ello es necesario tener altas expectativas.

### **FORMACIÓN VALÓRICA Y AFECTIVA**

La educación valórica y afectiva está implícita en la transversalidad del currículo. Es nuestro deber como establecimiento educacional crear conciencia en niños y niñas respecto a los procesos de crecimiento y auto-afirmación personal, a orientar la forma en que la persona se relaciona con otros seres humanos y con el mundo, a fortalecer y afianzar la formación ético-valorativa y el desarrollo del pensamiento creativo y crítico a fin de que los estudiantes, participen activamente como ciudadanos en el cuidado y reforzamiento de la identidad nacional, la integración social y en la solución de los problemas que enfrenta la sociedad moderna.

La Escuela complementa este accionar a través de su proyecto educativo, generando espacios de debates y reflexión colectiva respecto a temáticas de interés como medio ambiente, derechos humanos, sexualidad y afectividad, violencia intrafamiliar, bullying, vida sana y saludable, discriminaciones de género, etnia y religión, convivencia pacífica, proyectos de vida futura, entre otros.

### **PROYECTO CURRICULAR A.- ÁMBITO CURRICULAR:**

La Escuela de Canela Alta, como centro de enseñanza:

- Imparte una enseñanza de Párvulo, Básica (1° a 8° año), que responde a la diversidad cultural, abierta al cambio, participativa y pertinente con el medio rural en que está inserta. Trabaja y apoya a todos los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, transitorias o permanentes.
- Integra lo formativo, lo cognitivo y lo cultural, compatibilizando el estudio con la recreación, incorporando talleres JEC y ACLE : Laboratorios de Estudio, Teatro, Folclor, Computación, Fútbol, Inglés, etc.
- Fomenta el trabajo de equipo y la reflexión pedagógica, planificando los procesos de enseñanza aprendizaje, con objetivos y metas institucionales compartidas por toda la comunidad educativa.
- Promueve entre los docentes el perfeccionamiento y la actualización teniendo en cuenta la diversidad de los alumnos y alumnas, considerando la rapidez con que se avanza en el ámbito científico y tecnológico.
- La Escuela, forma parte de los establecimientos de educación pública de la comuna, pertenece a la Red de escuelas municipales, las cuales son administradas a través del Departamento de Educación Municipal.



- Mantiene vínculos con la comunidad a través de la integración con las organizaciones sociales (juntas vecinales, club deportivo) y otras redes de apoyo (Explora, Fundación Chile a través de la Red de Escuelas Líderes, Fundación Origen, Endesa, De Cordillera a Mar, Posta local y Consultorio, Daem Canela, JUNAEB) que colaboran con el establecimiento en acciones conjuntas o prestando asesoría técnica.
- Promueve el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y la supervisión de la acción docente en el aula, para tomar decisiones que mejoren la implementación curricular.

## **PERFILES ACTORES EDUCATIVOS**

### **1.- PERFIL DEL ALUMNO:**

De acuerdo al Artículo 28 de la LGE, la Educación Parvularia fomentará el desarrollo integral de los niños y niñas y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

- Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
- Apreciar sus capacidades y características personales.
- Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
- Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.
- Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
- Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
- Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
- Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.
- Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
- Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.
- Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.
- Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.

Según el Artículo 19 de la LEY GENERAL DE EDUCACIÓN N°20.370, la Educación Básica es el nivel educacional que se orienta hacia la formación integral de los alumnos, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las bases curriculares, en los ámbitos personal y social como del conocimiento y la cultura:

#### **En el ámbito personal y social:**

- Desarrollarse en los ámbitos moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad.
- Desarrollar una autoestima positiva y confianza en sí mismos.
- Actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia pacífica, conocer sus derechos y responsabilidades, y asumir compromisos consigo mismo y con los otros.
- Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las diferencias entre las personas, así como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y desarrollar capacidad de empatía con los otros.
- Trabajar individualmente y en equipo, con esfuerzo, perseverancia, responsabilidad y tolerancia a la frustración.
- Practicar actividad física adecuada a sus intereses y aptitudes.
- Adquirir hábitos de higiene y cuidado del propio cuerpo y salud.



### **En el ámbito del conocimiento y la cultura:**

- Desarrollar la curiosidad, la iniciativa personal y la creatividad.
- Pensar en forma reflexiva, evaluando y utilizando información y conocimientos, de manera sistemática y metódica, para la formulación de proyectos y resolución de problemas.
- Comunicarse con eficacia en lengua castellana, lo que implica comprender diversos tipos de textos adecuados para la edad, y expresarse correctamente en forma escrita y oral.
- Acceder a información y comunicarse usando las tecnologías de la información y la comunicación en forma reflexiva y eficaz.
- Comprender y expresar manejas simples en uno o más idiomas extranjeros.
- Comprender y utilizar conceptos y procedimientos matemáticos básicos, relativos a números y formas geométricas, en la resolución de problemas cotidianos y apreciar el aporte de la matemática para entender y actuar en el mundo.
- Conocer los hitos y procesos principales de la historia de Chile y su diversidad geográfica, humana y sociocultural, así como su cultura e historia local, valorando la pertenencia a la nación chilena y la participación activa en la vida democrática.
- Conocer y valorar el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano y tener hábitos de cuidado del medioambiente.
- Aplicar habilidades básicas y actitudes de investigación científica, para conocer y comprender algunos procesos y fenómenos fundamentales del mundo natural y de aplicaciones tecnológicas de uso corriente.
- Conocer y apreciar expresiones artísticas de acuerdo a la edad y expresarse a través de la música y las artes visuales.

Para el desarrollo de los Objetivos Transversales, se enfatizan las siguientes dimensiones:

### **DIMENSIÓN FÍSICA**

Integra el autocuidado y el cuidado mutuo, y la valoración y el respeto por el cuerpo, promoviendo la actividad física y hábitos de vida saludable. Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

- Favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, mediante de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable.
- Practicar actividad física adecuada a sus intereses y aptitudes.

### **DIMENSIÓN AFECTIVA**

Apunta al crecimiento y el desarrollo personal de los estudiantes a través de la conformación de una identidad personal, del fortalecimiento de la autoestima y los factores protectores de la resiliencia, del desarrollo de la amistad y la valoración del rol de la familia y grupos de pertenencia, y de la reflexión sobre el sentido de sus acciones y de su vida. Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

- Adquirir un sentido positivo ante la vida, una sana autoestima y confianza en sí mismo, basada en el conocimiento personal, tanto de sus potencialidades como de sus limitaciones.
- Comprender y apreciar la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social para un sano desarrollo sexual.
- Apreciar la importancia social, afectiva y espiritual de la familia para el desarrollo integral de cada uno de sus miembros y de toda la sociedad.

### **DIMENSIÓN COGNITIVA**



Los objetivos que forman parte de esta dimensión orientan los procesos de conocimiento y comprensión de la realidad favorecen el desarrollo de las capacidades de análisis, investigación y teorización, y desarrollan la capacidad crítica y propositiva frente a problemas y situaciones nuevas que se les plantean a los estudiantes. Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

- Identificar, procesar y sintetizar información de diversas fuentes y organizar la información relevante acerca de un tópico o problema.
- Organizar, clasificar, analizar, interpretar y sintetizar la información y establecer relaciones entre las distintas asignaturas del aprendizaje.
- Exponer ideas, opiniones, convicciones, sentimientos y experiencias de manera coherente y fundamentada, haciendo uso de diversas y variadas formas de expresión.
- Resolver problemas de manera reflexiva en el ámbito escolar, familiar y social
- Diseñar, planificar y realizar proyectos.

### **DIMENSIÓN SOCIO-CULTURAL**

Los objetivos que se plantean en esta dimensión sitúan a la persona como un ciudadano en un escenario democrático, comprometido con su entorno y con sentido de responsabilidad social. Junto con esto, se promueve la capacidad de desarrollar estilos de convivencia social basadas en el respeto por el otro y en la resolución pacífica de conflictos, así como el conocimiento y la valoración de su entorno social, de los grupos en los que se desenvuelven y del medioambiente. Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

- Valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, y actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica y democrática, conociendo sus derechos y responsabilidades, y asumiendo compromisos consigo mismo y con los otros.
- Valorar el compromiso en las relaciones entre las personas y al acordar contratos: en la amistad, en el amor, en el matrimonio, en el trabajo y al emprender proyectos.
- Participar solidaria y responsablemente en las actividades y proyectos de la familia, del establecimiento y de la comunidad.
- Conocer y valorar la historia y sus actores, las tradiciones, los símbolos, el patrimonio territorial y cultural de la nación, en el contexto de un mundo crecientemente globalizado e interdependiente.
- Reconocer y respetar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y apreciar la importancia de desarrollar relaciones que potencien su participación equitativa en la vida económica familiar, social y cultural.
- Proteger el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano.

### **DIMENSIÓN MORAL**

Esta dimensión promueve el desarrollo moral, de manera que los estudiantes sean capaces de formular un juicio ético acerca de la realidad, situándose en ella como sujetos morales. Para estos efectos, contempla el conocimiento y la adhesión a los derechos humanos como criterios éticos fundamentales que orientan la conducta personal y social. Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

- Ejercer de modo responsable grados crecientes de libertad y autonomía personal, de acuerdo a valores como la justicia, la verdad, la solidaridad y la honestidad, el respeto, el bien común y la generosidad.
- Conocer, respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica, y actuar en concordancia con el principio ético que reconoce que todos los “seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 1º).



- Valorar el carácter único de cada ser humano y, por lo tanto, la diversidad que se manifiesta entre las personas, y desarrollar la capacidad de empatía con los otros.
- Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las ideas y creencias distintas de las propias en los espacios escolares, familiares y comunitarios, reconociendo el diálogo como fuente de crecimiento, superación de diferencias y acercamiento a la verdad.

## **DIMENSIÓN ESPIRITUAL**

Esta dimensión promueve la reflexión sobre la existencia humana, su sentido, finitud y trascendencia, de manera que los estudiantes comiencen a buscar respuestas a las grandes preguntas que acompañan al ser humano. Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

- Reconocer la finitud humana.
- Reconocer y reflexionar sobre la dimensión trascendente y/o religiosa de la vida humana.

## **PROACTIVIDAD Y TRABAJO**

Los objetivos de esta dimensión aluden a las actitudes hacia el trabajo que se espera que los estudiantes desarrollen, así como a las disposiciones y formas de involucrarse en las actividades en las que participan. Por medio de ellos se favorece el reconocimiento y la valoración del trabajo, así como el de la persona que lo realiza. Junto con esto, los objetivos de esta dimensión fomentan el interés y el compromiso con el conocimiento, con el esfuerzo y la perseverancia, así como la capacidad de trabajar tanto de manera individual como colaborativa, manifestando compromiso con la calidad de lo realizado y dando, a la vez, cabida al ejercicio y el desarrollo de su propia iniciativa y originalidad. Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

- Demostrar interés por conocer la realidad y utilizar el conocimiento.
- Practicar la iniciativa personal, la creatividad y el espíritu emprendedor en los ámbitos personal, escolar y comunitario.
- Trabajar en equipo de manera responsable, construyendo relaciones basadas en la confianza mutua.
- Comprender y valorar la perseverancia, el rigor y el cumplimiento, por un lado, y la flexibilidad, la originalidad, la aceptación de consejos y críticas y el asumir riesgos, por el otro, como aspectos fundamentales en el desarrollo y la consumación exitosa de tareas y trabajos.
- Reconocer la importancia del trabajo –manual e intelectual– como forma de desarrollo personal, familiar, social y de contribución al bien común, valorando la dignidad esencial de todo trabajo y el valor eminente de la persona que lo realiza.

## **TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

El propósito general del trabajo educativo en esta dimensión es proveer a todos los alumnos y las alumnas de las herramientas que les permitirán incorporarse al “mundo digital” y desarrollarse en él, utilizando de manera competente y responsable estas tecnologías. Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

- Buscar, acceder y evaluar la calidad y la pertinencia de la información de diversas fuentes virtuales.
- Utilizar TICs que resuelvan las necesidades de información, comunicación, expresión y creación dentro del entorno educativo y social inmediato.
- Utilizar aplicaciones para presentar, representar, analizar y modelar información y situaciones, comunicar ideas y argumentos, comprender y resolver problemas de manera eficiente y efectiva, aprovechando múltiples medios (texto, imagen, audio y video).
- Participar en redes virtuales de comunicación y en redes ciudadanas de participación e información, con aportes creativos y pertinentes.



- Hacer un uso consciente y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación, aplicando criterios de autocuidado y cuidado de los otros en la comunicación virtual, y respetando el derecho a la privacidad y la propiedad intelectual.

## 2. PERFIL DEL EDUCADOR

El logro de los objetivos institucionales de la Escuela, requiere de un educador que posea o adquiera las siguientes características:

- Desempeño profesional de calidad: que domine su disciplina escolar, que integre nuevas metodologías, que guíe a sus alumnos(as) en el proceso de aprendizaje, considerando sus fortalezas y debilidades, y que a la par del currículo fortalezca también los objetivos transversales.
- Formación académica: que permanentemente se esté perfeccionando, con capacidad de interrelacionarse con docentes de su departamento o de otros sectores de aprendizaje, con una participación activa en talleres, consejos u otras instancias que permitan el intercambio de experiencias, aportando su potencial disciplinario o capacidades anexas personales.
- Formación ético - moral: Su actuar debe estar determinado por valores tales como la justicia, la tolerancia, la responsabilidad, el trabajo de equipo, el reconocimiento de la libertad de los demás, entre otros. Debe ser capaz de valorizar su trabajo como formador de personas y promotor de todas sus capacidades, siendo depositario de la confianza de los padres en el cumplimiento de su misión de acompañar a los jóvenes en sus procesos cognitivos, afectivos y sociales.

## PERFIL DEL APODERADO

Para que la Escuela pueda cumplir los objetivos o principios que se ha propuesto requiere que los padres y apoderados posean o adquieran, entre otras características, las siguientes:

- Estar conscientes de ser los principales y primeros formadores de valores, hábitos y socialización de sus hijos y/o pupilos.
- Comprometerse con la educación y el proceso de enseñar y aprender propiciado por el establecimiento. Debe colaborar y participar de toda acción que beneficie a su hijo y/o pupilo (talleres, charlas, asambleas, actos cívicos, paseos, giras, etc.).
- Considerar y respetar a los docentes y funcionarios del establecimiento, evitando las descalificaciones.
- Aceptar las decisiones del establecimiento relacionadas con las normas que rigen la formación de sus hijos, más cuando son partícipes de ellas (elaboración compartida del reglamento interno).
- Integrar una asociación estable, a nivel general y a nivel de curso, como forma de interrelacionarse entre sí y a la labor del colegio.
- Aceptar o pedir apoyo para crecer y mejorar sus capacidades para desarrollar su misión.
- Involucrarse en la educación de sus hijos o pupilos, no importando su condición social o nivel cultural.
- Asistir regularmente a informarse de la situación académica y conductual de su pupilo, o a las citaciones individuales enviadas por el Profesor de Curso, Profesor Jefe, o Director.
- Respetar los conductos regulares en el planteamiento o solución de problemas.

## FUNCIONES Y COMPROMISOS:

### Son funciones del director:

- Dirigir el Establecimiento, teniendo siempre presente que, la principal función es educar y que ésta prevalece sobre la administrativa y cualquier otra función, en cualquier circunstancia y lugar.
- Establezca una adecuada organización, coordinación, supervisión y funcionamiento,



procurando un eficiente y eficaz uso y distribución de los recursos humanos y materiales asignados.

- Coordinar, a nivel superior, la acción de los organismos del establecimiento.
- Planificar y administrar el programa anual de trabajo.
- Coordinar y supervisar las tareas, funciones y responsabilidades del personal a su cargo.
- Respetar y hacer respetar el cumplimiento de las funciones específicas de los profesionales y asistentes de educación, estimulando a todo el personal a participar en la administración del programa educativo, para lo cual facilitará el desarrollo de las labores, escuchará y considerando opiniones y sugerencias.
- La administración, ejecución, supervisión del Reglamento Interno, Manual de Convivencia, Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, PIE, Plan de Mejoramiento Educativo y otros programas o proyectos que postule el establecimiento.
- Firmar y autorizar el despacho de todo documento oficial, responsabilizándose de su presentación y contenido.
- Presidir los diversos consejos y delegar funciones cuando corresponda, nombrando a los secretarios(as) de consejos.
- Vincular al establecimiento educacional con los organismos de la comunidad.
- Propiciar un ambiente educativo en el establecimiento, estimulante al trabajo de su personal y creando condiciones favorables para la obtención de los objetivos del plantel.
- Favorecer la existencia de un clima organizacional escolar sano, seguro y apropiado para hacer más efectiva la acción educadora del establecimiento.
- Estimular y facilitar el perfeccionamiento y/o capacitación del personal de su dependencia, como asimismo la experimentación.
- Proponer la estructura organizativa técnico -pedagógica que estime conveniente, debiendo salvaguardar los niveles básicos de dirección, planificación y ejecución.
- Proponer a las autoridades pertinentes las medidas que conduzcan al mejor cumplimiento de los objetivos de la educación a nivel del establecimiento, informarlo oportunamente de las necesidades del plantel.
- Supervisar la Labor educativa y técnico - pedagógica del docente en el aula.
- La Evaluación del desempeño del personal Docente y No docente, según las normativas y leyes vigentes.
- Estructurar y Fijar la Dotación Docente de cada año Escolar, que estime más conveniente, para lograr la calidad de la educación, asesorándose por el Equipo de Gestión Escolar.
- Disponer y gestionar los recursos materiales y humanos para la conservación del material y mobiliario en condiciones adecuadas para el desarrollo normal de las actividades escolares.
- Velar por la mantención y conservación eficiente del local escolar.
- Promover el funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados, conforme a la reglamentación vigente, apoyando y delegando en docente asesor de este Centro, las responsabilidades de su funcionamiento.
- Promover la organización y funcionamiento del Centro de Alumnos, conforme a la reglamentación vigente, apoyando y delegando en su docente asesor las responsabilidades de su funcionamiento.
- Administrar facultades delegadas especiales para manejar los recursos establecidos a través del Decreto Alcaldicio correspondiente.
- Administrar recursos financieros, adquirir los bienes y servicios necesarios para la concreción de los Programas y Proyectos respectivos.
- Efectuar periódicamente control de caja y registros contables con la asesoría de la Unidad Financiera del DAEM.



### **Son funciones de la Coordinación Pedagógica (U.T.P).:**

- Velar por el rendimiento escolar de los alumnos y el mejoramiento constante del proceso enseñanza aprendizaje.
- Propiciar la integración entre los planes y programas de las distintas asignaturas.
- Tener actualizados e informar a los docentes y docentes directivos sobre la normativa vigente que se debe aplicar.
- En conjunto con el Profesor jefe, verificar y supervisar la correcta confección de Informes de notas, informes de personalidad, certificados de estudios, actas de calificaciones anuales, concentraciones de notas e informes escolares.
- Instruir y asesorar a los docentes sobre las actividades de planificación, en cada uno de los sectores y asignaturas del plan de estudio.
- Llevar estadísticas de rendimiento escolar mensual, semestral y/o anual, por cursos y niveles del establecimiento.
- Dirigir los Consejos Técnicos.
- Cuidar de la adecuada interpretación y aplicación de Planes y Programas y Reglamento de Evaluación y Promoción escolar.
- Estudiar necesidades de perfeccionamiento metodológico y estimular a los docentes a realizar cursos de perfeccionamiento.
- Asesorar al director, en todas las materias de carácter técnico pedagógico, y en las necesidades de dotación docente de cada año escolar.
- Apoyo técnico metodológico a los docentes en el aula.
- Elaboración de pautas de observación y apoyo técnico para el docente de aula.
- Supervisar que las calificaciones estén debidamente registradas con lápiz de pasta indeleble y en las fechas y periodos que correspondan, según lo estipulado en el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.
- Supervisar que los Libros de clases se encuentren al día, en lo relacionado con todos sus datos de tipo administrativo y de materias pedagógicas desarrolladas clase a clase, etc.
- Tener una carpeta con las Planificaciones actualizadas, de cada curso, asignaturas y talleres.
- Es el responsable por los procesos y resultados en el área de atención de las NEE
- Promover el trabajo en equipo, integrado y participativo, especialmente entre los docentes de aula.
- Procurar la participación activa, responsable y comprometida de los docentes, en las distintas instancias técnico - pedagógicas del establecimiento.
- Promover la aplicación de métodos, técnicas y medio de enseñanza que favorezcan el aprendizaje efectivo de los todos los estudiantes.
- Apoyar el mejoramiento del rendimiento escolar, a través de acciones que hagan más efectivo el quehacer del docente en la consecución de los objetivos programáticos, y de programas especiales de reforzamiento de los aprendizajes de los estudiantes.
- Promover y coordinar la realización de reuniones, talleres de trabajo y de otras actividades para enfrentar los problemas pedagógicos, en función de una mayor calidad educativa.
- Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las innovaciones curriculares que se requieran, de acuerdo con las necesidades que el desarrollo de la educación demande.
- Colaborar con el director para favorecer la existencia de un clima organizacional escolar sano, seguro y apropiado para hacer más efectiva la acción educadora del establecimiento.

### **DE LOS DOCENTES DE AULA:**

- Implementar, aplicar y apropiarse del currículum y programas establecidos por el Mineduc.
- Desarrollar, realizar y ejecutar directamente con los estudiantes actividades curriculares de



libre elección, del ámbito sociocultural, como, por ejemplo: Deportivas, medio ambiente, folclóricas, expresión artística, etc.

- Colaborar y organizar a los estudiantes para que participen en actividades extra programáticas, a nivel comunal, provincial, regional o nacional.
- Responsable de orientar e impartir la enseñanza en conformidad con las finalidades generales del Ministerio de Educación y específicas del Establecimiento.
- Dar a conocer a sus estudiantes y apoderados sus metas para el curso, las metodologías y planificaciones que va a utilizar.
- Integrar los contenidos y habilidades programáticas de su asignatura con otras disciplinas de aprendizaje, promoviendo de esta manera, los aprendizajes interdisciplinarios y fortaleciendo el proceso educativo.
- Trabajar colaborativamente con las docentes de NEE, tanto en el aula como en los espacios de preparación de la enseñanza.
- Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades y el rendimiento de los estudiantes, en las fechas y formas acordadas por los organismos pertinentes.
- Integrarse y participar obligatoriamente en actividades de trabajo pedagógico - grupales, tales como: consejos o reuniones técnicas, consejos generales, consejos de profesores,
- Elaborar, confeccionar, desarrollar y entregar, las planificaciones de cada una de las Unidades de aprendizajes, de las Asignaturas y Talleres del Plan de estudio que le corresponda ejecutar durante el año escolar, de acuerdo a los métodos y técnicas propuestos por el MINEDUC y por la Unidad Técnico Pedagógica.
- Participar en todas las actividades educativas, extraescolares, extracurriculares, culturales y cívicas que organice y determine la Dirección, el Departamento de Educación o el Municipio.
- Apoyar y colaborar con todas las acciones y funciones que realice la o las docentes de NEE, en beneficio de los estudiantes que reciben apoyo específico en las diferentes modalidades.
- Mantener al día toda la documentación que le corresponda, libro de clases, informes de notas, informe de personalidad, cuaderno de atención de apoderados, actas de reuniones de apoderados, actas de consejos de curso, etc.
- Registrar oportuna y adecuadamente la asistencia, rendimiento, matrícula y aspectos conductuales o demás datos que fuesen necesarios.
- Mantener los Libros de clases al día, en lo relacionado con todos sus datos de tipo administrativo y de subvención, con sus notas y anotar al momento las materias pedagógicas desarrolladas en la clase.
- Cumplir con los turnos semanales establecidos, designados por el director y todo lo que con ello diga relación: Ordenar y dirigir la formación matinal de los alumnos(æ).
- Preparar, organizar y desarrollar actividades, ceremonias, aniversarios y actos matinales, culturales y de efemérides, internos y/o comunales. Ornamentación de murales y pizarrones de pasillos.
- Confeccionar guías de aprendizaje y/o actividades de seguimiento del Objetivo que se está tratando en clases, en su respectiva asignatura
- Cumplir con las actividades de colaboración estipuladas en su contrato, con el mismo celo, eficiencia y puntualidad que las exigidas y cumplidas en sus actividades de aula.
- Evaluar permanentemente el desarrollo de las conductas, habilidades y destrezas de los alumnos(as) del curso.
- Evaluar, revisar y actualizar periódicamente los contenidos de los documentos oficiales que se utilizan en cada nivel.
- Preparar, seleccionar y/o confeccionar el material didáctico necesario para el nivel, asignatura o curso, con anticipación al inicio de la hora de clases.
- Mantener al día la información de las calificaciones.
- Matricular a los estudiantes para el año escolar siguiente.
- Pasar lista todos los períodos y horas de clases.
- Firmar todas las horas de clase que realice y anotar las materias y/o actividades realizadas, según la



planificación entregada a U.T.P.

## **PERSONAL ASISTENTES DE EDUCACION**

### **Son funciones de los asistentes de educación:**

- Apoyar la labor de Inspectoría.
- Participar en las labores educativas de los estudiantes y orientarlos en su conducta y actitudes, de acuerdo con las normativas existentes.
- Controlar, en todo momento (recreos, formación, desfiles, actos oficiales, clases, etc.), junto con los docentes y Directivos, la disciplina y correcta presentación personal de los estudiantes.
- Registrar atrasos, justificativos, asistencia, comunicaciones, participaciones, compromisos con la escuela y certificados médicos presentados por los estudiantes.
- Vigilar el comportamiento de los estudiantes en patios, comedores, CRA, recreos, durante el almuerzo, etc., orientándolos en sus hábitos, conducta y actitudes, de acuerdo a las normas existentes en el establecimiento.
- Colaborar en las actividades extraescolares, en conjunto con el profesor asignado.
- Apoyar y Participar en las actividades culturales, recreativas, extraescolares, etc., de la escuela.
- Respetar y hacerse respetar por los estudiantes.
- Aplicar auxilio y/o traslado de los alumnos(as) accidentados, cuando corresponda, según la gravedad de la lesión, al centro asistencial
- Colaborar y controlar que se mantenga el aseo y cuidado de las dependencias de la escuela.
- Responsabilizarse por la conservación y buen funcionamiento de máquinas y elementos a su cargo.
- Atender y responder con propiedad y en forma deferente las consultas de los apoderados con relación a sus pupilos.

### **Son funciones del Personal de Servicio Menores:**

- Tener siempre presente, al igual que todo funcionario de la Escuela, que ellos también contribuyen a la educación de los estudiantes y a la higiene, mantención y seguridad.
- El personal auxiliar debe tener presente que el objetivo principal de sus funciones es la limpieza y aseo del Establecimiento
- Cumplir de manera eficiente y oportuna las instrucciones y órdenes de sus Superiores, con buena disponibilidad y modales.
- Mantener el orden, limpieza, aseo y cuidado de todas las oficinas, salas, Inspectoría, sala de profesores, talleres, laboratorios, comedores, cocinas, biblioteca, sala de Enlaces, dependencias, etc.
- Conocer el funcionamiento total de la escuela para informar correctamente al público, según éste lo solicite.
- Revisar y mantener el aseo, limpieza e higiene de los baños, antes y después de cada jornada de clases (mañana y tarde) y después de cada recreo.
- Desempeñar funciones de portero del establecimiento, en especial en los recreos, hora de almuerzo, actos culturales, etc. y a la entrada y salida de clases de los estudiantes, informando oportunamente los hechos importantes que se produzcan al director o quién lo reemplace.



- Cuidar y responsabilizarse del uso, mantención y conservación de herramientas y maquinarias que se le hubieren asignado.
- Dar cuenta de inmediato a la Dirección, de los daños detectados en las dependencias de la escuela.
- Realizar cuando sean necesarias, labores extraordinarias, ya sea por actos culturales u otros.
- Incrementar y mantener áreas verdes de la escuela.
- Cautelar por el buen uso y economía de los recursos, tales como: luz, agua, artículos de aseo y desinfección, etc.

